

BASES PARA EL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

OBJETIVO.

Las presentes bases tienen por objeto regular las comisiones oficiales y la asignación y comprobación de viáticos y pasajes de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, derivado de las funciones o tareas oficiales a desempeñar dentro o fuera del País, siempre y cuando sea en un lugar distinto al de su adscripción.

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta norma es de observancia para todas las áreas del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Es responsabilidad de la Oficialía Mayor instrumentar lo procedente para su aplicación, conforme a las características jurídico – laborales y presupuestales.

2.-SUJETOS.

Las presentes bases y los tabuladores de viáticos considerados serán aplicables en el momento de la comisión a los servidores públicos que se encuentren en servicio activo, cuando temporalmente y para el desempeño de una comisión oficial sea indispensable su traslado al lugar distinto al de su adscripción o residencia oficial.

3.-DEFINICIONES.

Para efecto de las presentes bases, deberán entenderse los conceptos siguientes, como:

Adscripción:

Lugar donde se encuentre el centro de trabajo, y cuyo ámbito geográfico delimita el desempeño de la función del servidor público.

Comisión Oficial:

Es la tarea o función conferida a los servidores públicos para que realicen sus actividades en un lugar distinto al de su centro de trabajo.

